COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA EL CURSO DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A NOTARIO 2026.

Al margen logotipos y leyenda, que dice: Colegio de Notarios del Estado de México, Instituto de Estudios Notariales.

C O N V O C A T O R I A

EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, a través del **INSTITUTO DE ESTUDIOS NOTARIALES,** con fundamento en los artículos 11 fracción V, 136 fracción XIII y 138 *bis* fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México; 8 fracción V, 86 fracción VI y 88 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **C O N V O C A** a las personas profesionistas en Derecho interesadas en participar en el proceso formativo para acceder a la función notarial en el Estado de México, así como a abogadas y abogados de notarías y profesionales del derecho, a inscribirse en el:

"CURSO DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A NOTARIO 2026"
CON GRADO DE ESPECIALIDAD Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ACUERDO NO. 21013A000000000/189/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021.

OBJETIVOS

- Consolidarse como Programa de Entrenamiento Notarial con grado de especialidad.
- Obtener la constancia de acreditación del curso de formación de aspirantes a notario.
- Desarrollar habilidades cognitivas, comunicacionales y éticas, indispensables para la función notarial contemporánea.
- Desarrollar competencias mediante la resolución de casos prácticos propios del quehacer notarial.
- Proporcionar herramientas teórico-prácticas que fortalezcan el desempeño profesional en el ámbito jurídico.

BASES DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán en las oficinas del Instituto de Estudios Notariales, ubicadas en calle Doctor Nicolás San Juan #106 lote A, Santa Cruz Atzcapotzaltongo, Barrio San Juan de la Cruz, Ex Hacienda la Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, **a partir del día de la publicación y hasta el 19 de enero del 2026,** de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas en el departamento de Control Escolar.

GENERALIDADES DEL CURSO

A) Inicio: martes 20 de enero de 2026.
B) Conclusión: jueves 10 de diciembre de 2026.
C) Conformación: 10 módulos, divididos en dos semestres.
D) Cuerpo docente: notarias, notarios y especialistas en la materia.
E) Modalidad: presencial, martes y jueves de 17:00 a 19:15 horas, en el Instituto de Estudios Notariales.
F) Evaluaciones: podrán realizarse lunes, miércoles o viernes conforme al calendario académico.
G) Costos:
- Inscripción por semestre: $3,500.00 M.N.
- Cada módulo: $5,600.00 M.N.

H) El Instituto de Estudios Notariales se reserva el derecho de admisión. El cupo es limitado.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Las personas solicitantes deberán presentar **original para cotejo y copia simple**, salvo en los casos en que se indique copia certificada.

1. Carta de intención dirigida al Instituto de Estudios Notariales, con firma autógrafa.
2. Currículum vitae profesional actualizado.
3. Copia certificada del título profesional y de la cédula de la Licenciatura en Derecho.
4. Copia certificada del acta de nacimiento.
5. Seis fotografías tamaño infantil, a color, papel mate, autoadheribles.
6. Identificación oficial vigente con fotografía.
7. Comprobante de domicilio vigente (expedida dentro de los últimos 3 meses).
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (expedida dentro de los últimos 3 meses).
10. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al mes en curso.
11. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al mes en curso, en su caso.
12. Certificado de no registro como Deudor Alimentario expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RENOA).
13. Pago de inscripción y del primer módulo, una vez notificada la admisión.

NOTA IMPORTANTE

La presentación de la documentación requerida no genera derecho automático a la admisión; el Instituto de Estudios Notariales podrá verificar la autenticidad y validez de la documentación presentada cuando existan elementos objetivos que lo justifiquen. En caso de detectarse falsedad documental, incumplimiento de requisitos o pérdida acreditada de idoneidad, el Instituto podrá determinar la no admisión o la baja del programa mediante resolución fundada y motivada, conforme a la normatividad aplicable.

Atentamente.- Notario Víctor Humberto Benítez González, Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado de México.- Rúbrica.- Notario Martín Bernardo Rodríguez Hernández, Director del Instituto de Estudios Notariales.- Rúbrica.

Tel.: 722-706-76-80, ext: 100, 101, 103 y 106
ien@colegiodenotariosedomex.com, ***Whatsapp*** 722 668 1836